

ART. 43° de los Estatutos de la Sociedad - las personas, que sean socios o no, que inscriban sus productos en los registros de la Sociedad Rural Argentina, se someten a los reglamentos respectivos y a las resoluciones de las Comisiones de Criadores, de las que solamente podrán apelar ante la Comisión Directiva, cuyo fallo será definitivo.

ORIGINAL
SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
RAZA HOLANDO ARGENTINO - SOLICITUD DE INSCRIPCION

CRIADOR N°

Criador.....

H.B.A.

Establecimiento.....

Localidad.....

Código.....

Prov.....

Solicito la inscripción de la cría denominada:

PREFIJO Y NOMBRE La denominación del producto no debe superar los 35 espacios	R.P. CRIA	FECHA DE NACIMIENTO (*)			SERVICIO			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Follo

	H.B.A.	R. P.	REG. SEL. (PUNTOS)
PADRE			
MADRE			

PARA CRIAS DE TRANSPLANTE EMBRIONARIO

Fecha de Implantación	R.P. Receptora

(*) 1) Melliza con macho - 2) Melliza con hembra - 3) Trilliza con machos - 4) Trilliza con hembras - 5) Trilliza con macho y hembra

COLOR.....

(1) Embrión (FRESCO -CONGELADO

(1) Servicio a { CORRAL
INS. ARTIFICIAL
CAMPO

(-) TACHAR LO QUE NO CORRESPONDE

.....
Firma del Criador

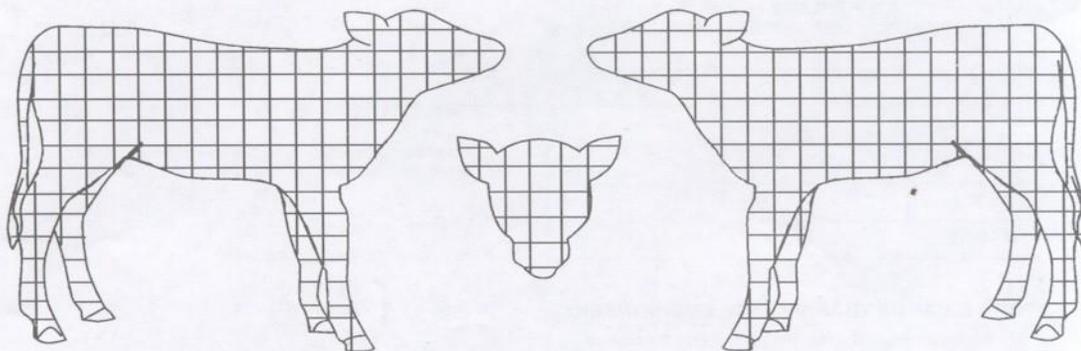
FORMULARIO. 676

CUIDESE ESTE TALON:

El que deberá acompañar en perfecto estado en caso de la venta, a la autorización de transferencia que debe ser presentada ante la Sociedad Rural Argentina.

	FECHA			PUNTOS	FIRMA Y SELLO CALIFICADOR
	Día	Mes	Año		
CALIFICACION					
RECALIFICACION					

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
TALÓN DE IDENTIFICACION



V° B° INSPECTOR

Dibujar manchas sobre diagrama o pegar fotografías no mayores que los cuadros